

**SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS DE FUNDACIÓ  
BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202521/S

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN  
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**ANTECEDENTES**

En fecha de **17 de octubre de 2025**, la Comisión Ejecutiva de MWCapital acordó aprobar por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202521/S, relativo a la licitación de un “Servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation”.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento fue la siguiente:

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief Communications & Corporate Affairs Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Dueño**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Vicenç Margalef Parellada**, Chief Operating Officer de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Anna Farrero**, Head of Brand Projects & Events de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Maria Romero**, Events Executive de MWCapital.

En fecha **17 de noviembre de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de un (1) ofertante:

1. BARTER PARTNERSHIP, S.L.

En fecha **20 de noviembre de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de la ofertante de referencia (Sobre 1).

Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se constató que el único (1) operador económico había acreditado el cumplimiento de los requisitos

exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en relación con su aptitud para contratar, capacidad de obrar, solvencia económica y técnica, así como con el compromiso de adscripción de medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP). A tal efecto, ambos licitadores presentaron debidamente cumplimentado el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), así como las correspondientes declaraciones responsables. Se le plazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, la Mesa de Contratación tuvo por admitida al procedimiento de licitación al único (1) operador de referencia.

El **25 de noviembre de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2 del único (1) licitador aceptado en esta fase, esto es BARTER PARTNERSHIP, S.L.; correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Así, en fecha de **9 de diciembre de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de la proposición presentada por el referido único (1) ofertante concurrente a la licitación y aceptado en esta fase.

La puntuación obtenida en esta fase fue la siguiente:

1. BARTER PARTNERSHIP, S.L.: **43,50 puntos**

En fecha también de **9 de diciembre de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de la proposición presentada, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgada.

El **10 de diciembre de 2025**, se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de la proposición del único (1) ofertante admitido en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, BARTER PARTNERSHIP, S.L.).

El resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 fue el siguiente:

## I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
BARTER PARTNERSHIP, S.L.	69.420,00.-€	14.578,20.-€	83.998,20.-€

## II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

- Aportó cuatro (4) recursos que disponían de más de siete (7) años de experiencia en el uso de herramientas de gestión CRM junto con una declaración responsable acompañada de los informes de vida laboral de los mismos, un certificado de experiencia y uso expedido por la entidad proveedora de la herramienta CRM correspondiente, que permitieron verificar razonablemente la experiencia declarada en el uso de la herramienta CRM por parte de los recursos concretos propuestos para el contrato.

Se le otorgaron **15 puntos** (sobre 15).

- Se comprometió a poner a disposición del contrato una herramienta de gestión de ponentes/asistentes propia o gestionada directamente por él, con posibilidad de personalización y adaptación funcional, y aportó una declaración responsable acompañada de una descripción detallada de las características, funcionalidades y capacidades operativas de la herramienta, que permitió valorar su grado de personalización, adaptabilidad y alineación con las necesidades del servicio.

Se le otorgaron **10 puntos** (sobre 10).

- Se comprometió a aplicar prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, identificando las siguientes medidas:
  - Uso de acreditaciones reutilizables o hechas con materiales reciclados
  - Eliminación de papel en la comunicación con asistentes (vía digital)
  - Movilidad sostenible del personal (transporte público, vehículos eléctricos o compartidos)
  - Eliminación de botellas de plástico o vasos de un solo uso
  - Preferencia por proveedores locales o con criterios ambientales

Se le otorgaron **5 puntos** (sobre 5).

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por el único (1) ofertante admitido en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue la siguiente:

1. BARTER PARTNERSHIP, S.L.: **50,00 puntos**

No se apreció temeridad en la oferta económica presentada, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por el referido operador en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1º	BARTER PARTNERSHIP, S.L.	43,50	50,00	<b>93,50</b>

A la vista de lo expuesto,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** **ACEPTAR** la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del “Servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F2025021/S) en favor de la entidad **BARTER PARTNERSHIP, S.L.**, por un total de **93,50 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

**SEGUNDO.-** **REQUERIR** a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.



**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el Director General de MWCapital de conformidad con las facultades delegadas por parte de la Comisión Ejecutiva, como órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202521/S, en Barcelona, a **15 de diciembre de 2025**.

---

Francesc Fajula de Quintana  
Director General  
**FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**